



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 133 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 06 JUN. 2019

VISTOS; la Carta N° 202-2019/SINOHYDRO/COCC/RO, de fecha 30 de abril de 2019, Carta N° 076-2019-SUP-HSF-JS-SINOHYDRO, Carta N° 232-2019/SINOHYDRO/COCC/RO, Carta N° 085-2019-SUP-HSF-JS-GRA, Resumen de Valorización N° 05 Abril 2019, Oficio N° 803-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, recibida el 30 de mayo de 2019, Decreto N° 3033-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3816-19-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3196-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, en diez (10) folios, sobre **Cronograma Acelerado Valorizado de Ejecución de Obra Hospital "SAN FRANCISCO" Valorización N° 05**, para su aprobación vía acto resolutivo , y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o



Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 005-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 20 de marzo de 2017 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, AYNA LA MAR AYACUCHO"**, con código SNIP N° 260477, con un presupuesto de S/.91'316,229.31 (Noventa y Un Millones Trescientos Dieciséis Doscientos Veintinueve con 31/100 Soles), conforme al expediente técnico aprobado;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2018, se suscribe el Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, como resultado de la Licitación Publica N° 004-2017-GRA-SEDE CENTRAL, con precalificación (Segunda Convocatoria), cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO"**, conforme a las condiciones establecidas en las Bases integradas del procedimiento de Selección, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, con fecha 24 de abril del 2018, se suscribe el Contrato N° 033-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, SEGUNDOS NIVELES DE ATENCIÓN EN LA PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO"** ITEM I y II, conforme a las condiciones establecidas en las Bases integradas del procedimiento de Selección, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, mediante Carta N° 202-2019/SINOHYDRO/COCC/RO, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por el Residente de Obra por parte de la Empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU, Contratista de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO"**, se dirige ante la Empresa "SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO", Supervisores de Obra, en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, para hacer la entrega de la Valorización de Obra N° 05- Abril 2019, con referencia al Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF- ITEM II, ejecutores de la referida obra;

Que, mediante Carta N° 076-2019-SUP-HSF-JS-SINOHYDRO, de fecha 05 de mayo de 2019, el Jefe de Supervisión de la Empresa SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO, Arq. Ing. Fernando Fustamante Chozo, se dirige ante la Empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU, dando a conocer la Aprobación de la Valorización de Obra N° 05-2019/HSF/SHGA/JSUP-CLATH Y Presentación del Calendario Acelerado del mes de Abril 2019, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2019, de la referida Obra, la Supervisión de Obra solicita la presentación de un nuevo calendario en los plazos establecidos, que contemple la aceleración de los trabajos de modo que se



garantice el cumplimiento de la obra en los plazos previstos, debido a que la presente valorización acumulada ejecutada es menor al 80% del monto de la valorización acumulada programada, de conformidad con lo establecido en el artículo 173° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme se establece del Cronograma Acelerado Valorizado de Ejecución de Obra "HOSPITAL SAN FRANCISCO", que corre a folio 01;

Que, la Empresa SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO, Supervisor del referido proyecto, mediante Carta N° 085-2019-SUP-HSF-JS-GRA, con fecha de recepción 22 de mayo de 2019, dirigido a la Entidad Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, con atención a la Sub Gerencia de Supervisión, hace la presentación del CRONOGRAMA ACELERADO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA, con los documentos del rubro de la referencia Carta N° 232-2019/SINOHYDRO/COCC/RO (12-05-2019), Carta N° 076-2019-SUP-HSF-JS-SINOHYDRO (05-05-2019), Carta N° 202-2019/SINOHYDRO/COCC/RO, (30-04-2019), Contrato N° 033-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, Original del Cronograma Acelerado Valorizado de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO**, documentación que contempla la aceleración de los trabajos programados y garantiza su cumplimiento dentro de los plazos previstos en referencia a la solicitud por esta Supervisión mediante Carta N° 076-2019-SUP-HSF-JS-SINOHYDRO, de fecha 05 de mayo de 2019), el avance ejecutado acumulado en la Valorización de Obra N° 05, corresponde al periodo del 01 al 30 de abril de 2019, fue menor al 80% del monto de la valorización acumulada programada conforme se establece en el artículo 173° Demoras injustificadas en la ejecución de la obra, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, conforme se tiene en los cuadros adjuntos del presente expediente;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 803-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 28 de mayo de 2019, remite el Calendario de Avance de Obra (CAO) Acelerado, ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su pronunciamiento y Aprobación de correspondiente vía acto resolutive y mediante Decreto N° 3816-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, autoriza Proyectar Resolución de Aprobación, ratificado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Decreto N° 3196-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, que determinaron la Aprobación del CRONOGRAMA ACELERADO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA, en aplicación del artículo 173° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme los cuadros contenidos en la presente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la



Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA ACELERADO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA N° 05**, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO,** ITEM II, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente resolución se da en mérito a la Carta N° 085-2019-SUP-HSF-JS-GRA, Decreto N° 3816-2019- GOB.REG.AYAC/GG-GRI y con el V° B° emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista SINOHYDRO, Empresa SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO Supervisora de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
.....
EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE



SGSL/masm
31/05/2019